

ORDENANZA IX - Nº 539

ARTÍCULO 1.- Apruébase por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 0025, Chacra 0000, Manzana 0012, Parcela 0016, conforme al Plano de Mesura que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.